

## **Cambio en la configuración del CIF**

La Orden EHA/451/2008, de 20 de Febrero, ha introducido algunas novedades respecto a la regulación de la composición del Número de Identificación Fiscal (NIF) de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica.

La citada orden entrará en vigor el **01 de Julio de 2008**, estableciéndose no obstante un **periodo transitorio de adaptación** para aquellas entidades que, de acuerdo con la nueva normativa, vean cambiada la composición de su NIF. Algo lógico, teniendo en cuenta la incidencia que este cambio supone tanto en lo relativo a su difusión (comunicación del nuevo NIF a proveedores, clientes, bancos, registros públicos, etc), como en lo relativo a la adaptación de las aplicaciones informáticas que utilizan tanto las Administraciones Públicas como los propios obligados tributarios.

A estos efectos, la Agencia Tributaria contactará por carta con dichas entidades para comunicarles el nuevo NIF, concediéndoles un plazo hasta el 15 de Septiembre de 2008, para informar a la Administración en caso de no estar conformes con el NIF asignado.

**A partir del 01 de Octubre de 2008 la Agencia Tributaria enviará por correo las nuevas tarjetas acreditativas del NIF al domicilio fiscal de estas entidades.**

**Los nuevos NIF sólo serán válidos a partir del 01 de Enero de 2009, fecha en la que deberán consignarse en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones y escritos, así como en todos los documentos con trascendencia tributaria que se expidan.**

**La principal novedad introducida en la composición del NIF afecta fundamentalmente a las CLAVES O LETRAS indicativas de la forma jurídica o tipo de entidad.**

A continuación acompañamos un cuadro explicativo de la codificación de los NIF antes y después de la modificación para cada tipo de entidad.

Clave	Antes del 1 de julio de 2008	A partir del 1 de julio de 2008
A	Sociedades anónimas	Sociedades anónimas
B	Sociedades de responsabilidad limitada	Sociedades de responsabilidad limitada
C	Sociedades colectivas	Sociedades colectivas
D	Sociedades comanditarias	Sociedades comanditarias
E	Comunidades de bienes	Comunidades de bienes y herencias yacentes
F	Sociedades cooperativas	Sociedades cooperativas
G	Asociaciones y otros tipos no definidos	Asociaciones
H	Comunidades de propietarios en régimen de propiedad horizontal	Comunidades de propietarios en régimen de propiedad horizontal
J		Sociedades civiles, con o sin personalidad jurídica
P	Corporaciones Locales	Corporaciones Locales
Q	Organismos Autónomos y asimilados y Congregaciones e instituciones religiosas	Organismos públicos
R		Congregaciones e instituciones religiosas
S	Órganos de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas	Organos de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas
U		Uniones Temporales de Empresas
V		Otros tipos no definidos en el resto de claves
N	Entidades no residentes	Entidades extranjeras
W		Establecimientos permanentes de entidades no residentes en España